



En el marco de la Comisión Mixta de Transferencias

El Gobierno y la Generalitat de Cataluña acuerdan cinco nuevos traspasos de funciones y servicios

- Tres de estos traspasos están directamente vinculados con el desarrollo del nuevo Estatuto: las funciones y servicios en materia de ordenación y gestión del litoral, homologación de títulos extranjeros no universitarios y comunicaciones electrónicas
- Además, se ha acordado la ampliación de medios económicos y materiales en Justicia y obras hidráulicas (reutilización del efluente de la depuradora del Baix Llobregat)
- Estos traspasos suponen un coste efectivo de 3,8 millones de euros, a los que se suman otros 6,66 que se entregan por una sola vez para inversiones en los nuevos juzgados creados en 2007

29 de julio de 2008. La ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado, junto al conseller de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, Joan Saura, ha presidido la **Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat de Cataluña**, que ha acordado el traspaso de cinco nuevos servicios y funciones a la Generalitat en materia de ordenación y gestión del litoral, homologación y convalidación de títulos extranjeros en enseñanzas no universitarias, comunicaciones electrónicas, ampliación de medios materiales y económicos de la Administración de Justicia y obras hidráulicas.

Estos acuerdos conllevan el traspaso de 43 puestos de trabajo y un coste efectivo de 3.809.684,82 euros. En materia de Administración de Justicia se ha aprobado también la entrega, por una sola vez, de 6.663.492,07 euros.

TRASPASOS ACORDADOS

Tres de estos traspasos –ordenación y gestión del litoral, homologación y convalidación de títulos extranjeros no universitarios y comunicaciones electrónicas- vinculados directamente con el desarrollo del nuevo Estatuto de autonomía para Cataluña, se acordaron en la reunión de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado el 10 de enero pasado. Además de estos traspasos, la Comisión Mixta de Transferencias ha acordado otros dos: Ampliación de medios en materia de Administración de Justicia y en materia de obras hidráulicas, concretamente la reutilización del efluente de la estación depuradora de aguas residuales del Baix Llobregat.

- **Ordenación y gestión del litoral.** Este acuerdo completa el marco estatutario en esta materia, tras el primer acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias del 13 de septiembre de 2007. En la sesión de hoy se ha acordado el traspaso del resto de las funciones que resultan del artículo 149.3 del Estatuto, relativas a la gestión de concesiones sobre el dominio público marítimo-terrestre, autorizaciones de servidumbres de paso y sanciones. Para llevar a cabo la previsión del artículo 149.4 del Estatuto, que se refiere a las obras de interés general en el dominio público marítimo-terrestre, se crea una comisión que hará efectiva la preceptiva participación de la Generalitat en este ámbito. **Se traspasan 34 puestos de trabajo y el coste efectivo es de 1.770.344,90 euros. La fecha de efectividad del traspaso será 1 de octubre de 2009.**

- **Comunicaciones electrónicas.** Con este acuerdo, que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 140.7 del Estatuto, la Generalitat asumirá la gestión en Cataluña el registro de instaladores y las actuaciones administrativas en materia de infraestructuras comunes de telecomunicaciones en edificios. El acuerdo comprende el traspaso de funciones relativas a infraestructuras comunes de telecomunicaciones ubicadas en Cataluña, como expedientes de este tipo de instalaciones, gestión de boletines de adaptación a la televisión digital terrestre o expedientes sancionadores. Asimismo, el acuerdo recoge las fórmulas de colaboración con la Administración General del Estado (AGE) para el desarrollo por la Generalitat de determinadas funciones en la gestión de los usos radioeléctricos y las reclamaciones de usuarios y en materia de radioaficionados y banda ciudadana CB-27. **Este traspaso comporta 4**

puestos de trabajo y tiene un coste efectivo de 104.179,28 euros. La fecha de efectividad será el 1 de noviembre de 2008.

- **Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en enseñanzas no universitarias.** El acuerdo alcanzado permite a la Generalitat el pleno ejercicio de esta competencia ejecutiva, que se corresponde con lo establecido en el artículo 131.4 del Estatuto. La Generalitat dictará la resolución de homologación y convalidación del título extranjero no universitario y emitirá la credencial correspondiente que tendrá efectos en todo el territorio nacional. Igualmente se prevén fórmulas de cooperación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para establecer procedimientos de acceso a bases de datos y para homogeneizar y armonizar los criterios de homologación y convalidación. **Este traspaso comporta 5 puestos de trabajo y tiene un coste efectivo de 210.102,44. La fecha de efectividad del traspaso será el 1 de enero de 2009.**

- **Medios materiales y económicos al servicio de Administración de Justicia.** Ampliación de medios, en concepto de financiación de los nuevos órganos judiciales puestos en funcionamiento en abril de 2007(juzgado de violencia sobre la mujer número 4 de Barcelona), junio de 2007(juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Tarragona) y diciembre de 2007 (sección 21 de la Audiencia Provincial de Barcelona y juzgados de 1ª instancia números 7 de Mataró, 7 de Lleida y 7 de Manresa, 7 de Rubí, 8 de Vilanova i la Geltrú, 5 de Sant Boi de Llobregat y 8 de El Vendrell, juzgados de lo contencioso-administrativo números 15, 16 y 17 de Barcelona y 34 de Girona y juzgados de violencia sobre la mujer números 1 de Badalona, 1 de Granollers, 1 de Mataró, 1 de Sabadell, 1 de San Feliú de Llobregat y 1 de Girona). **El coste efectivo de este traspaso se eleva a 1.725.085,20 euros y se entregan por una sola vez 6.663.492,07 euros para gastos corrientes e inversiones.**

- **Ampliación de los bienes patrimoniales en materia de obras hidráulicas.** Se traspasan la titularidad de los bienes integrantes de las obras de reutilización del efluente de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Baix Llobregat. Una vez concluidas las obras realizadas por la Sociedad Estatal Depuradora del Baix Llobregat, en colaboración con la Agencia Catalana del Agua, se procede a su traspaso a la Generalitat de Cataluña